GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS

CONVOCATORIA A LICITACIÓN
LO-914029999-N38-2014

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS; 27 FRACCIÓN I Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CON EXPERIENCIA EN OBRA PÚBLICA, A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE UNA OBRA DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.: **LO-914029999-N38-2014**

OBJETO DEL CONTRATO: **SEGUNDA ETAPA DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OCOTLAN DE 190 A 300 LPS CON REMOCIÓN DE NUTRIENTES**.

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

DE ACUERDO CON EL RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. **CEA-003/2014**, DE FECHA **05 DE JUNIO DE 2014**, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. **LO-914029999-N38-2014**, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 28, 30 FRACCIÓN I, 31, Y 45 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 34, 37, 38, 39, 44, 45 APARTADO B, 46,47 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A CONTINUACIÓN SE INSTRUYE A LOS LICITANTES, PARA LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES.

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES Y EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN, SE ENCUENTRA DISPONIBLE SIN COSTO PARA LOS INTERESADOS EN LAS DIRECCIONES ELECTRONICAS; **http://compranet.funcionpublica.gob.mx** Y **www.ceajalisco.gob.mx**, ASÍ COMO UN EJEMPLAR PARA CONSULTA EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE OBRAS DE LA CEA, UBICADAS EN: **AV. FRANCIA NO. 1726, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, TELÉFONO (33) 3030 9200 EXT. 8188**, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, **DESDE EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN Y HASTA EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

DOCUMENTACION ADICIONAL

LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS Y A SU ELECCIÓN DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:

A. ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN, QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

   a) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS.

   b) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

B. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, DEBIENDO PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

C. COPIA DE LA DECLARACIÓN FISCAL DE LOS EJERCICIOS **2012 Y 2013.**

D. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ASÍ COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO LOS MONTOS CONTRATADOS Y LOS IMPORTES POR EJERCER, DONDE MANIFIESTE EL GRADO DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LOS MISMOS, NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LOS CONTRATANTES (SI NO TIENE CONTRATOS EN VIGOR DEBERÁ SEÑALARLO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESTE MISMO DOCUMENTO).

E. COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN FIRMA LA PROPOSICIÓN.

F. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

a) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

b) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE, ANEXANDO COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y DE SU R.F.C.

G. EN SU CASO, ESCRITO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

H. LOS INTERESADOS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO Y PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO POR SI O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE OBRA, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS, SELECCIÓN O APROBACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y PROCESOS, ASI COMO LA PREPARACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO DIRECTAMENTE CON ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, O BIEN ASESOREN O INTERVENGAN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE MANIFESTACIÓN:

MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE ESTA OBRA ASÍ COMO QUE EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DE MERCADO.

SI LA MANIFESTACIÓN SE REALIZA CON FALSEDAD, SE SANCIONARA AL LICITANTE CONFORME AL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADO CON LAS MISMAS.

I. EN SU CASO, CONVENIO PRIVADO DE ASOCIACIÓN.

LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, **DEBERÁN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL**, ADEMÁS DE INCLUIR EN EL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPOSICIÓN EL CONVENIO PRIVADO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 47 DE SU REGLAMENTO.

PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA REQUERIDAS, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INTEGRANTES. POR LO QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA, INCLUYENDO EL CONVENIO EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN.

PREVIO AL ACTO FORMAL DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CEA A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS, EFECTUARA REVISIONES PRELIMINARES CON RESPECTO A LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS INTERESADOS, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE ACOMPAÑARSE A DICHA PROPUESTA, LA CUAL SE REALIZARA EN LOS TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS REVISIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE OBRAS DE LA CEA, UBICADAS EN: **AV. FRANCIA NO. 1726, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, TELÉFONO (33) 3030 9200 EXT. 8188**, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS. INDEPENDIENTEMENTE QUE SE EFECTÚEN REVISIONES PRELIMINARES, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS, SERÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE COPIA DE CONTRATOS A FAVOR DEL LICITANTE, RELACIÓN DE TRABAJOS Y COPIA DEL CURRÍCULO DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON FIRMA AUTÓGRAFA, CONFORME SE ESPECIFICA EN EL PUNTO 4.3.1 DE ESTA CONVOCATORIA A LICITACIÓN.

1 GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS

LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN SERÁ: **A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO**.

1.1 ORIGEN DE LOS FONDOS

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE CUENTA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA: **PROTAR-2014**

1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SERÁ DE HASTA **170 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS.

1.3 FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN

LA FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRA SERÁ EL DÍA **14 DE JULIO DE 2014** Y LA FECHA DE TERMINACIÓN SERÁ EL DÍA **30 DE DICIEMBRE DE 2014.**

1.3.2 PROGRAMAS DE EJECUCIÓN

LOS LICITANTES ELABORARÁN SU PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERANDO LO INDICADO EN EL PUNTO 1.2 Y CON LOS PLAZOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 1.3.

DICHO PROGRAMA PODRÁ SER PRESENTADO EN EL FORMATO ANEXO QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CEA O PODRÁ SER REPRODUCIDO, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS EN EL MISMO.

1.4 VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

LOS LICITANTES PODRÁN VISITAR LOS LUGARES EN QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, PARA QUE, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIONEN EL SITIO, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN, ANALICEN LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS Y REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS PROGRAMADA POR LA CEA, SE LES PODRÁ PERMITIR EL ACCESO AL LUGAR EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE LO SOLICITEN CON ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS CUARENTA Y OCHO HORAS A LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, AUNQUE NO SERÁ OBLIGATORIO PARA LA CEA DESIGNAR A UN TÉCNICO QUE GUÍE LA VISITA.

EN NINGÚN CASO LA **CEA,** ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD POR LAS CONCLUSIONES QUE LOS LICITANTES OBTENGAN AL EXAMINAR LOS LUGARES Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS, Y EN EL CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, EL HECHO DE QUE NO SE FAMILIARICE CON LAS CONDICIONES IMPERANTES NO LE RELEVA DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, QUE CONOCE EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE HA CONSIDERADO TODAS LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

1.4.1 LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE EFECTUARÁ EL DÍA **11 DE JUNIO DE 2014**, A LAS **10:00 HORAS**, PARTIENDO DE LA **PUERTA PRINCIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OCOTLAN, JALISCO,** SIENDO ATENDIDOS POR UN FUNCIONARIO COMISIONADO POR LA CEA

SE LEVANTARÁ CONSTANCIA DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS QUE CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES, DE LA CUAL SE LE ENTREGARÁ COPIA A LOS PRESENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS AUSENTES, EN LAS OFICINAS DE LA CEA Y EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS **http://compranet.funcionpublica.gob.mx** y **www.ceajalisco.gob.mx**

1.5 JUNTA DE ACLARACIONES

LOS LICITANTES QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

a) **DEL LICITANTE**: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS.

b) **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE ESTE ESCRITO, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE EN CALIDAD DE OBSERVADOR, EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 39 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE EN SU CASO DESEEN FORMULAR LOS LICITANTES, DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA. CADA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEBERÁ INDICAR EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA ACLARAR, AQUELLAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO SE PRESENTEN EN LA FORMA SEÑALADA SERÁN DESECHADAS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA CEA, CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROGRAMADA PARA EL EVENTO, POR ESCRITO EN LA GERENCIA DE OBRAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **lsolorzano@ceajalisco.gob.mx**

EN LA SESIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES SERÁN ATENDIDAS LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SE RECIBAN POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO YA SEA CON ANTICIPACIÓN O EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN RAZÓN DE LA COMPLEJIDAD Y DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR EN LA QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

DE TODA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA QUE CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES Y LAS PREGUNTAS FORMULADAS Y LAS RESPUESTAS Y EN SU CASO, LOS DATOS RELEVANTES DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE LA CUAL SE LE ENTREGARÁ COPIA A LOS PRESENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS AUSENTES, EN LAS OFICINAS DE LA CEA Y EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS **http://compranet.funcionpublica.gob.mx** y **www.ceajalisco.gob.mx**

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, O BIEN, DESPUÉS DEL PLAZO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, SALVO QUE LA CEA CONSIDERE NECESARIO CITAR A UNA ULTERIOR JUNTA, SE TOMARAN EN CUENTA DICHAS SOLICITUDES PARA RESPONDERLAS.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, QUE CONOCE, Y HA CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, YA SEAN DERIVADAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, DE PREGUNTAS ADICIONALES QUE SE HAYAN EFECTUADO CON POSTERIORIDAD A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES O DE CUALQUIER OTRA SITUACIÓN ENMARCADA EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SU PROPIO RIESGO, LA OBTENCIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA PREPARAR SU PROPUESTA Y CELEBRAR EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

1.5.1 LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARÁ EL DÍA **13 DE JUNIO DE 2014** A LAS **16:00 HORAS**, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE CEA, UBICADA EN: **AV. FRANCIA NO. 1726, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO**.

2 INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

2.1 LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ESPECIFICA LOS TRABAJOS QUE SE REQUIEREN, LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y LAS CONDICIONES CONTRACTUALES. ADEMÁS INCLUYE:

1) ESTAS INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

2) FORMATOS Y GUÍAS DE LLENADO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS.

3) FORMATOS Y GUÍA DE LLENADO DE LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

4) CATALOGO DE ACTIVIDADES

5) PLANOS, (EN SU CASO)

6) MODELO DE CONTRATO

7) TÉRMINOS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS

8) MANUAL DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

9) ESPECIFICACIONES PARA LETRERO DE OBRA.

2.2 EL LICITANTE DEBERÁ EXAMINAR TODAS LAS INSTRUCCIONES, FORMATOS, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE FIGUREN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. **EN EL PUNTO 5.3, SE PRECISAN LAS CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA.**

3 MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

3.1 LA CEA PODRÁ MODIFICAR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

3.2 LAS MODIFICACIONES QUE SE GENEREN EN LA Ó LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, SERÁN OBLIGATORIOS PARA LOS LICITANTES.

3.3 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES VERIFICAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA CompraNet, http://compranet.funcionpublica.gob.mx, ANTES DE LA PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, SI LOS DOCUMENTOS HAN SIDO MODIFICADOS A TRAVÉS DE ADENDAS.

4 PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN

PRESENCIAL, POR ESCRITO Y EN IDIOMA ESPAÑOL.

LOS LICITANTES PREPARARÁN SUS PROPOSICIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, LAS AFECTEN.

LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES DEBE SER COMPLETA, UNIFORME Y ORDENADA, DEBIENDO UTILIZAR LOS FORMATOS E INSTRUCTIVOS ELABORADOS Y PROPORCIONADOS POR LA CEA. EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE OTROS FORMATOS, ÉSTOS DEBERÁN CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

COMO REQUISITO DESEABLE Y CON EL PROPÓSITO DE HACER MÁS ÁGIL EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS SOBRES, TANTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA COMO DE LA ECONÓMICA, SE SUGIERE A LOS LICITANTES PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, SEPARADOS (EN CARPETAS O ENGRAPADOS DOCUMENTO POR DOCUMENTO) Y CON UNA ETIQUETA U HOJA QUE LO DESCRIBA, DE TAL MANERA QUE PERMITA AL FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR LAS PROPUESTAS, SU RÁPIDA IDENTIFICACIÓN.

4.2 FIRMA DE LA PROPOSICIÓN

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CUANDO MENOS EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, A EXCEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES DEBERÁN SER FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS.

NO.	DOCUMENTO
T-01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
T-06	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO **2.13** DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, ANEXANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA DEL PUNTO **2.13.1** AL **2.13.20** CORRESPONDIENTE A: MEMORIA DESCRIPTIVA Y MEMORIA DE CÁLCULO DE INGENIERÍA BÁSICA DE LAS UNIDADES Y PROCESOS UNITARIOS DE TRATAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.
E-02	PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS DIVIDIDO EN ACTIVIDADES Y EN SU CASO, SUB-ACTIVIDADES DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE OBRA
E-04	CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS MENSUALMENTE POR ACTIVIDADES A EJECUTAR
E-05	PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DEL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS
E-06	PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE LA MANO DE OBRA QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS TRABAJOS
E-07	PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS
E-08	PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS
E-09	PRESUPUESTO DE OBRA DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, INDICANDO CON NUMERO Y LETRA SUS IMPORTES, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA SE DEBERÁN DE COTIZAR CUANDO MENOS LAS PARTIDAS Y SUBPARIDAS DEL PRESUPUESTO ANEXO, PUDIENDO ANEXAR Y SUBDIBIDIR EN SUBPARTIDAS, DE ACUERDO A CADA PROPUESTA DEL LICITANTE

EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DEBERÁ FIRMAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE SU PROPOSICIÓN.

4.3 COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN

LA PROPUESTA QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁN SER COLOCADAS EN UN SOBRE CERRADO, IDENTIFICÁNDOLO CON LA CLAVE DE LA LICITACIÓN, EL NOMBRE DE LA OBRA Y LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR; SEÑALAMIENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y RELACIÓN DE TRABAJOS EJECUTADOS, ANEXANDO COPIA DE CONTRATOS A FAVOR DEL LICITANTE QUE ACREDITEN **EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA,** ASÍ MISMO, SEÑALAMIENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y RELACIÓN DE TRABAJOS Y COPIA DEL CURRÍCULO DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS **CON FIRMA AUTÓGRAFA**, DONDE MANIFIESTE Y ACREDITE LA EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS **DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**, LA CUAL DEBERÁ ANEXARSE DE ACUERDO EN LOS FORMATOS Y GUÍAS DE LLENADO ANEXOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4.3.1 PROPUESTA TÉCNICA

PARA CONFORMAR LA PROPUESTA TÉCNICA, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

No.	DOCUMENTO

T-01 DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

T-02 **SEÑALAMIENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** Y RELACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE EL LICITANTE HAYA O ESTE EJECUTANDO, QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN. **DEBIENDO ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- **COPIA DE CONTRATOS QUE ACREDITE LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

  PARA OBRAS EN PROCESO, PRESENTAR COPIA DE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN DONDE SE DEMUESTRE EL GRADO DE AVANCE DE LOS TRABAJOS, EL CUAL DEBERÁ SER DE CUANDO MENOS EL 70% (SETENTA POR CIENTO) PARA SER CONSIDERADO COMO EXPERIENCIA.

  EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR TAMBIÉN, ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O FINIQUITO ASÍ COMO COPIA DE LAS FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y/O VICIOS OCULTOS DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS QUE HAYA SEÑALADO PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

T-03 **SEÑALAMIENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** Y RELACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL LICITANTE QUE VAYA A SER NOMBRADO COMO RESPONSABLE DE LA OBRA Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN, **DEBIENDO ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- **CURRÍCULO DEL PERSONAL TÉCNICO CON FIRMA AUTÓGRAFA** DONDE MANIFIESTE Y ACREDITE LA EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS **DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:**
  - **UN SUPERINTENDENTE GENERAL**
    DEBERÁ DEMOSTRAR SU PARTICIPACIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE **PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES U OBRAS DE NATURALEZA SIMILARES AL DE ESTA LICITACIÓN.**
  - **UN INGENIERO DE PROYECTOS.**
    DEBERÁ DEMOSTRAR SU PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE **PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES U OBRAS DE NATURALEZA SIMILARES AL DE ESTA LICITACIÓN.**
  - **UN RESIDENTE DE OBRA.**
    DEBERÁ DEMOSTRAR SU PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE **PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES U OBRAS DE NATURALEZA SIMILARES AL DE ESTA LICITACIÓN.**
  - **EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR, COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO.**

T-04 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

T-05 RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.
DEBERA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO PROPUESTO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DE LA FACTURA DE CADA UNO DE ELLOS, TRATÁNDOSE DE EQUIPO ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD.

T-06 DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO **2.13** DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, ANEXANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA DEL PUNTO **2.13.1** AL **2.13.20** CORRESPONDIENTE A: MEMORIA DESCRIPTIVA Y MEMORIA DE CÁLCULO DE INGENIERÍA BÁSICA DE LAS UNIDADES Y PROCESOS UNITARIOS DE TRATAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

4.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

NO.	DOCUMENTO
E-01	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS;
E-02	PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS DIVIDIDO EN ACTIVIDADES Y EN SU CASO, SUB-ACTIVIDADES DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE OBRA.
E-03	RED DE ACTIVIDADES, CALENDARIZADA INDICANDO LA DURACIÓN DE CADA ACTIVIDAD A EJECUTAR, O BIEN LA RUTA CRÍTICA
E-04	CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS MENSUALMENTE POR ACTIVIDADES A EJECUTAR
E-05	PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DEL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS
E-06	PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE LA MANO DE OBRA QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS TRABAJOS
E-07	PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS
E-08	PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS
E-09	CATALOGO DE ACTIVIDADES (PRESUPUESTO DE OBRA) DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, INDICANDO CON NUMERO Y LETRA SUS IMPORTES, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ***SE DEBERÁ COTIZAR COMO MÍNIMO LAS PARTIDAS ESTABLECIDAS EN EL FORMATO DE PRESUPUESTO ANEXO A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PUDIENDO SUBDIVIDIRLAS EN SUBPARTIDAS Y/O ANEXAR PARTIDAS DE ACUERDO A LA PROPUESTA DE CADA LICITANTE.**
E-10	CD (DISCO COMPACTO) CONTENIENDO EN FORMATO DE EXCEL LOS DOCUMENTOS E-01, E-04 Y E.09

4.4 ENTREGA DE PROPOSICIONES.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES.

a) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS.

b) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

SI ACUDE PERSONALMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE, ÉSTE DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO ANTES CITADO, EN EL CASO DE QUE LA PERSONA QUE ENTREGUE EL SOBRE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SEA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA LICITANTE, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

LA PROPOSICIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE HARÁ MEDIANTE LA ENTREGA DE UN SOBRE CERRADO, EL CUAL CONTENDRÁ LAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DE DICHO SOBRE.

RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SERÁN CONSIDERADAS VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

LOS LICITANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE QUE SUS PROPUESTAS SEAN ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE ENTREGUE INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL, DEBERÁ SEÑALARLO EXPRESAMENTE POR ESCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, PARA LOS EFECTOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

4.5 IDIOMA

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PROPUESTA DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

4.6 MONEDA

LA MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.

4.7 ANTICIPOS

SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO PARA EL PRESENTE EJERCICIO, CON EL FIN DE QUE EL CONTRATISTA REALICE EN SU CASO, LOS GASTOS DE TRASLADO DE EQUIPO E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y/O PRODUCCIÓN DE MATERIALES, Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

4.8 AJUSTE DE COSTOS

EL IMPORTE DEL CONTRATO NO PODRÁ SER MODIFICADO, NI ESTARÁ SUJETO A AJUSTE DE COSTOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56 Y, SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SIN EMBARGO, CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE TIPO GENERAL QUE SEAN AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES Y QUE POR TAL RAZÓN NO PUDIERON HABER SIDO OBJETO DE CONSIDERACIÓN EN LA PROPOSICIÓN QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; COMO SON, ENTRE OTRAS: VARIACIONES EN LA PARIDAD CAMBIARIA DE LA MONEDA O CAMBIOS EN LOS PRECIOS NACIONALES O INTERNACIONALES QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS INSUMOS DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADO; LA CEA RECONOCERÁ INCREMENTOS O REDUCCIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES QUE, EN SU CASO, EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

4.9 CONDICIONES DEL PRECIO

EL CONTRATISTA RECIBIRÁ DE CEA EL PAGO TOTAL DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS **A PRECIO ALZADO** POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO CONFORME A LA CEDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, EJECUTADO DE ACUERDO AL PROYECTO, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA.

4.10 FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE OBRA, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS MÁXIMOS DE UN MES CALENDARIO, SUJETA AL AVANCE DE LOS TRABAJOS CON BASE EN LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES Y DE ACUERDO A LA RED DE ACTIVIDADES O RUTA CRÍTICA, PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y A LA CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS (6) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS MISMAS, LA QUE SERÁ EL DÍA ÚLTIMO DE CADA PERIODO CONSIGNADO EN EL PROGRAMA, LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, DEBERÁ REVISAR Y, EN SU CASO, AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, MISMAS QUE SERÁN PAGADAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CEA, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA, PARA QUE LA CEA INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, SE RESOLVERÁN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

4.11 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR A LOS LICITANTES ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

4.12 OTRAS ESTIPULACIONES

EL CONTRATISTA AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ACEPTARÁ QUE DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN LE SEA RETENIDO EL CINCO AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

AL INICIO DE LOS TRABAJOS EL CONTRATISTA DEBERÁ INSTALAR EN EL LUGAR QUE ESPECIFIQUE LA CEA, **DOS LETREROS DE OBRA** FABRICADOS SEGÚN CROQUIS Y ESPECIFICACIONES ANEXAS A ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR LOS COSTOS QUE SE GENEREN POR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTE CONCEPTO EN LOS COSTOS INDIRECTOS DE SU PROPUESTA.

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL SOBRE NORMATIVIDAD AMBIENTAL PARA LA INTERVENCIÓN DE OBRAS EN EL ESTADO DE JALISCO ANEXO A ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR EN LOS COSTOS INDIRECTOS DE SU PROPUESTA, LOS INSUMOS NECESARIOS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL MISMO

4.13 ASOCIACIONES Y SOCIEDADES

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE, PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPUESTA Y EN EL CONTRATO SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA CEA, LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ A EJECUTAR, EN ESTE SUPUESTO LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.

b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA REQUERIDA POR LA CEA, SE PODRÁN CONSIDERAR EN CONJUNTO LAS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, TOMANDO EN CUENTA SI LA OBLIGACIÓN QUE ASUMIRÁN ES MANCOMUNADA O SOLIDARIA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

4.14 SUBCONTRATACIÓN

SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN DE PARTE DE LOS TRABAJOS PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL CONTRATISTA Y AUTORIZACIÓN DE PARTE DE LA CEA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

4.15 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE CEA.

LA CEA NO PROPORCIONARÁ MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

5 DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EL DÍA **30 DE JUNIO DE 2014** A LAS **09:30 HORAS**, EN **LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA CEA, UBICADA EN; AV. FRANCIA NO. 1726, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO,** LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CEA. LOS CONTRATISTAS O SUS REPRESENTANTES LEGALES AL SER NOMBRADOS ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO Y EN SU CASO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 4.4 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

"NO SE ADMITIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL, DE MENSAJERÍA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA".

LOS LICITANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE QUE SUS PROPOSICIONES SEAN ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO; SE LLEVARÁ A CABO LA APERTURA HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, LEYENDO EN VOZ ALTA, EL IMPORTE DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS.

II. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA DEPENDENCIA FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARÁN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EL DOCUMENTO **(E-09) CATALOGO DE ACTIVIDADES**, EN EL QUE SE CONSIGNEN LOS PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DEBIENDO ENSEGUIDA DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS:

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LO SIGUIENTE:

a) FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL ACTO.
b) NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE PRESIDIR EL ACTO;
c) NOMBRE DE LOS LICITANTES E IMPORTES TOTALES DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS CUALITATIVO POR LAS ÁREAS DESIGNADAS PARA ELLO;
d) EL LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA PÚBLICA DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN. SI LA CEA OPTA POR NO REALIZAR DICHO ACTO, SE DARÁ A CONOCER EL LUGAR Y FECHA A PARTIR DE LA CUAL LOS PARTICIPANTES PODRÁN CONOCER EL FALLO.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx Y www.ceajalisco.gob.mx PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

5.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA CEA, PROCEDERÁ CON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, DONDE SE REALIZARÁ EL ESTUDIO DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, A EFECTO DE TENER LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

POR LO ANTERIOR, SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, APEGÁNDOSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 66 DE SU REGLAMENTO, SIENDO ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES:

a) EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS AL LICITANTE;

b) QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS;

5.2.1 PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES, CEA VERIFICARÁ:

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

II. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS.

EN LOS ASPECTOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBAN CUMPLIR LOS LICITANTES, LA CEA CONSIDERAR, ENTRE OTROS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN OBRAS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;

III. QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE.

IV. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS;

V. QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO SEA ACEPTABLE PORQUE DEMUESTRA QUE EL LICITANTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPUESTA,

VI. QUE LOS SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS SEAN ACORDES CON EL PROCESO CONSTRUCTIVO, DE TAL FORMA QUE SU ENTREGA O EMPLEO SE PROGRAME CON OPORTUNIDAD PARA SU CORRECTO USO, APROVECHAMIENTO O APLICACIÓN.

VII. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN LAS REQUERIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS TRABAJOS.

5.2.1.2 PARA EVALUAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN LO REFERENTE AL PROCESO, SE ANALIZARÁN LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS:

- INGENIERÍA DE PROCESO;
- INGENIERÍA HIDRÁULICA;
- INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA;
- EFICIENCIA DE LA PLANTA;
- FLEXIBILIDAD DEL PROCESO CON CARGAS Y GASTO MÁXIMO;
- MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS;
- UTILIZACIÓN DEL ÁREA DISPONIBLE;
- ENERGÍA REQUERIDA;

- ENERGÍA REQUERIDA PARA OPERACIÓN CON GASTO MEDIO;
- TIPO DE MATERIAL PROPUESTO EN LAS TUBERÍAS DE INTERCONEXIÓN; Y
- EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS NUEVOS.
- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE;

CONSIDERANDO QUE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REBASA LOS 10,000 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, ESTE ORGANISMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 63 FRACCIÓN II Y AL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PUBLICADO EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS, SERÁN EVALUADAS MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

I.- PROPUESTA TÉCNICA.- SE ASIGNARÁN HASTA **50.0 PUNTOS**, AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN HAYA PASADO LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.2.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN, DE LAS PROPUESTAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

a) CALIDAD DE LA OBRA.- SE REFIERE A LAS CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPIAS DE LA OBRA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTARLA. DICHA CARACTERÍSTICAS, EN SU PUNTAJE, DEBERÁN TENER UNA PONDERACIÓN EN CONJUNTO DE **20.0 PUNTOS**, LOS CUALES SE DISTRIBUIRÁN DE LA FORMA SIGUIENTE:

1) SE ASIGNARÁN **10.0 PUNTOS**, AL LICITANTE QUE CUMPLA EN SU DISEÑO DE LA PTAR CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

a) INGENIERIA SANITARIA= **6 PUNTOS**
b) INGENIERÍA HIDRÁULICA = **2 PUNTOS**
c) INGENIERIA ELECTROMECANICA = **2 PUNTOS**

LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARA DE ACUERDO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS RUBROS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO C7 "METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN"

2) SE ASIGNARÁN **1.0 PUNTO**, AL LICITANTE QUE ACREDITE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y QUE ESTOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES.

3) SE ASIGNARÁN **1.0 PUNTOS**, AL LICITANTE QUE HAYA CONSIDERADO LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL ESPECÍFICAS PARA CADA CONCEPTO A EJECUTAR.

4) SE ASIGNARÁN **3.0 PUNTOS**, A LOS LICITANTES QUE DESPUÉS DE ACREDITAR EL EQUIPO NECESARIO Y SUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRESENTEN UNA RELACIÓN DE EQUIPO PROPIO MÍNIMA DEL 60 %. PARA DETERMINAR DICHO PORCENTAJE, SE DIVIDIRÁ EL NÚMERO DE UNIDADES SEÑALADAS COMO PROPIAS EN LA RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ENTRE EL NÚMERO TOTAL DE UNIDADES QUE SE MENCIONEN EN DICHA RELACIÓN. AL LICITANTE QUE PRESENTE EN SU RELACIÓN LA TOTALIDAD DEL EQUIPO RENTADO, NO SE LE ASIGNARÁ NINGÚN PUNTO. PARA EL RESTO DE LOS LICITANTES QUE SU PROPOSICIÓN HAYA SIDO DETERMINADA COMO SOLVENTE, EL PUNTAJE QUE SE LES ASIGNARÁ POR ESTE SUBRUBRO, SERÁ EN FORMA PROPORCIONAL A TRAVÉS DE UNA REGLA DE TRES SIMPLE.

5) SE ASIGNARÁN **2.0 PUNTOS**, AL LICITANTE QUE CUMPLA CON EL ORGANIGRAMA Y LOS CURRICULOS DEL PERSONAL TÉCNICO QUE SE ENCARGARÁ DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS, SOLICITADOS POR LA CEA, INDICANDO NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE. ASI COMO COPIA LAS CÉDULAS PROFESIONALES Y DE LA FIRMA ELECTRÓNICA FIEL CORRESPONDIENTE AL PROFESIONISTA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE SUPERINTENDENTE, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

6) SE ASIGNARÁN **2.0 PUNTOS**, AL LICITANTE QUE EN SU METODOLOGIA Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEMUESTRE QUE ÉSTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE. PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS, EL PROCEDIMIENTO QUE PRESENTE DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN.

7) SE ASIGNARÁN **1.0 PUNTO**, AL LICITANTE QUE EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS (GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA) EXISTA TOTAL CONGRUENCIA ENTRE TODOS ELLOS. EN EL

CASO DE INCONGRUENCIAS, SE REDUCIRÁ 0.5 PUNTOS POR CADA PROGRAMA QUE LAS CONTENGA RESPECTO DEL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

II) CAPACIDAD DEL LICITANTE.- SE ASIGNARÁ HASTA UN PUNTAJE DE **13.0 PUNTOS**, AL LICITANTE QUE ACREDITE CONTAR EN SU PLANTILLA CON EL PERSONAL PROFESIONAL SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.- SE ASIGNARÁ UN PUNTAJE DE **6 PUNTOS**, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- SE ASIGNARÁN **2.5 PUNTOS** AL LICITANTE CUYO PROFESIONAL TÉCNICO QUE PROPONGA COMO SUPERINTENDENTE, PRESENTE EN SU CURRÍCULO EL MAYOR NÚMERO DE OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA EN LAS QUE HAYA PARTICIPADO, **HASTA UN MÁXIMO DE 10,** DESEMPEÑÁNDOSE COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA, ENTENDIÉNDOSE COMO OBRAS **LA CONSTRUCCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO**.

2.- SE ASIGNARÁN **1.5 PUNTOS** AL LICITANTE CUYO PROFESIONAL TÉCNICO QUE PROPONGA COMO PROYECTISTA, PRESENTE EN SU CURRÍCULO EL MAYOR NÚMERO DE PROYECTOS DE LA MISMA NATURALEZA EN LAS QUE HAYA PARTICIPADO, **HASTA UN MÁXIMO DE 10,** DESEMPEÑÁNDOSE COMO PROYECTISTA, ENTENDIÉNDOSE COMO PROYECTO, **EL DISEÑO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO**.

3.- SE ASIGNARÁN **2.0 PUNTOS** AL LICITANTE CUYO PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO QUE PROPONE PARA LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS, ACREDITE EL MAYOR NÚMERO DE OBRAS SIMILARES, **HASTA UN MÁXIMO DE 10,** EN QUE HAYA PARTICIPADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, OCUPANDO EL CARGO DE RESIDENTE DE OBRA, ENTENDIÉNDOSE COMO OBRAS **LA CONSTRUCCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO**.

PARA EL RESTO DE LOS LICITANTES QUE SU PROPOSICIÓN HAYA SIDO DETERMINADA COMO SOLVENTE, EL PUNTAJE QUE SE LES ASIGNARÁ POR ESTE RUBRO, SERÁ EN FORMA PROPORCIONAL A TRAVÉS DE UNA REGLA DE TRES SIMPLE.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.- SE ASIGNARÁ UN PUNTAJE DE **6.0 PUNTOS**, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- SE ASIGNARÁN **4.0 PUNTOS** A LOS LICITANTES QUE ACREDITEN UN GRADO DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 0.30; A LOS DEMÁS LICITANTES QUE ACREDITEN UN GRADO DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 0.50 SE LES ASIGNARÁ LA PARTE PROPORCIONAL QUE LES CORRESPONDA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA REGLA DE TRES SIMPLE. A LOS LICITANTES QUE NO ACREDITEN UN GRADO DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 0.51, NO SE LES ASIGNARÁN PUNTOS DE ESTE SUBRUBRO. EN EL CASO DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE DOS O MÁS EMPRESAS, EL GRADO DE ENDEUDAMIENTO QUE SE CONSIDERARÁ PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDERÁ AL PROMEDIO QUE PRESENTEN LAS EMPRESAS QUE FORMEN LA ASOCIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO CADA UNA DE ELLAS ACREDITE UN GRADO DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 0.50.

2.- SE ASIGNARÁN **2.0 PUNTOS** AL LICITANTE QUE ACREDITE CONTAR CON EL CAPITAL DE TRABAJO QUE REPRESENTE EL MAYOR NÚMERO DE VECES EL MONTO PROGRAMADO POR EJECUTAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES, HASTA UN MÁXIMO DE 10, DE CONFORMIDAD CON SU PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. PARA SU DETERMINACIÓN, SE EMPLEARÁ LA SIGUIENTE ECUACIÓN MATEMÁTICA:

$$N = \frac{\text{CAPITAL DE TRABAJO}}{\text{MONTO PROGRAMADO}}$$

DE DONDE:
N = NÚMERO DE VECES EL MONTO PROGRAMADO
CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVOS CIRCULANTES – PASIVOS CIRCULANTES O A CORTO PLAZO.

PARA EL RESTO DE LOS LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN HAYA SIDO DETERMINADA COMO SOLVENTE, EL PUNTAJE QUE SE LES ASIGNARÁ POR ESTE RUBRO, SERÁ EN FORMA PROPORCIONAL A TRAVÉS DE UNA REGLA DE TRES SIMPLE.

c) **PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS.-** SE ASIGNARÁ **1.0 PUNTO** AL LICITANTE QUE ACREDITE CONTAR CON EL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS DISCAPACITADAS EN SU PLANTILLA LABORAL, ACREDITÁNDOLA CON BASE AL ALTA DE DICHO PERSONAL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EL RESTO DE LOS LICITANTES QUE SU PROPOSICIÓN HAYA SIDO DETERMINADA COMO SOLVENTE, EL PUNTAJE QUE SE LES ASIGNARÁ POR ESTE RUBRO, SERÁ EN FORMA PROPORCIONAL A TRAVÉS DE UNA REGLA DE TRES SIMPLE.

III).- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.- SE ASIGNARÁ HASTA UN PUNTAJE DE **10.0 PUNTOS**, AL LICITANTE QUE ACREDITE TENER EL MAYOR TIEMPO Y EL MAYOR NÚMERO DE OBRAS DE CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

a) **EXPERIENCIA:** SE ASIGNARÁN **5.0 PUNTOS**, AL LICITANTE QUE ACREDITE CONTAR CON MAYOR TIEMPO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES AL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, **HASTA UN MÁXIMO DE 10 AÑOS**, ENTENDIÉNDOSE COMO OBRAS

SIMILARES **LA CONSTRUCCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO** , DEBIENDO ACREDITAR AL MENOS **5 AÑOS** DE EXPERIENCIA; PARA ACREDITAR EL NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA, SE CUANTIFICARÁ EL PLAZO DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS QUE PRESENTE EL LICITANTE, ES DECIR, SE SUMARÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS, Y SU RESULTADO SERÁ EL TIEMPO (AÑOS) DURANTE EL CUAL EL LICITANTE SE HA DEDICADO A PRESTAR SERVICIOS SIMILARES. AL RESTO DE LOS LICITANTES CUYA PROPUESTA SE DETERMINE COMO SOLVENTE, SE ADJUDICARÁ LA PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE CONFORME AL NÚMERO DE OBRAS SIMILARES QUE HAYA REALIZADO, MEDIANTE UNA REGLA DE TRES SIMPLE.

b) **ESPECIALIDAD.-** SE ASIGNARÁN **5.0 PUNTOS** AL LICITANTE QUE ACREDITE EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS EN LOS CUALES LOS TRABAJOS EJECUTADOS HAYAN INCLUIDO **LA CONSTRUCCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE CAPACIDAD IGUAL O MAYOR A 150 LPS**, **HASTA UN MÁXIMO DE 10 CONTRATOS**, ACREDITÁNDOLO CON BASE A LA COPIA DE LA CARÁTULA DEL CONTRATO Y DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN O Y FINIQUITO DE LA OBRA EJECUTADA. AL RESTO DE LOS LICITANTES CUYA PROPUESTA SE DETERMINE COMO SOLVENTE, SE ADJUDICARÁ LA PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE CONFORME AL NÚMERO DE OBRAS SIMILARES QUE HAYA REALIZADO, MEDIANTE UNA REGLA DE TRES SIMPLE.

IV).- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.- SE ASIGNARÁ HASTA UN PUNTAJE DE **5.0 PUNTOS**, AL LICITANTE QUE ACREDITE TENER EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE, **HASTA UN MÁXIMO DE 10 CONTRATOS**, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN LICITANDO, DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL ESTABLECIDO (INCLUYENDO CONVENIOS) Y EN LOS CUALES NO SE HAYA HECHO ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE SANCIONES Y/O PENALIZACIONES, A PARTIR DE UN MÍNIMO DE 1 (UN) CONTRATO CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE. PARA LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, ACTAS DE FINIQUITO, FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO, DEL ACTA DE EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

V).- CAPACITACIÓN O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.- SE ASIGNARÁ HASTA UN PUNTAJE DE **2.0 PUNTOS**, AL LICITANTE QUE PRESENTE EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PTAR, CON UNA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCESOS QUE SEA ACORDE AL FUNCIONAMIENTO DE LA PTAR DE ACUERDO A SU PROPUESTA.

PARA CONSIDERAR COMO SOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, ÉSTA DEBERÁ OBTENER UNA CALIFICACIÓN CUANDO MENOS DE **37.5 PUNTOS DE LOS 50.0 MÁXIMOS** QUE SE PUEDEN OBTENER; AQUÉLLAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE OBTENGAN UNA CALIFICACIÓN MENOR DE 37.5 PUNTOS DE LOS 50.0 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER, SERÁN CONSIDERADAS COMO INSOLVENTES Y, EN CONSECUENCIA, SERÁN DESECHADAS, SIN ENTRAR A LA EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

5.2.2 PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES, CEA VERIFICARÁ:

CEA, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, CONSIDERARÁ, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y

II. QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O NO REBASEN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PREVIAMENTE POR LA CEA.

5.2.2.1 POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN QUE CONSIDERA CONDICIONES DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO, SE VERIFICARAN LOS SIGUIENTES ASPECTOS ECONÓMICOS:

III. DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA:

a. QUE SE ESTABLEZCA SU IMPORTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO.

b. QUE LOS IMPORTES ESTÉN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBEN SER COINCIDENTES; EN CASO DE DIFERENCIA DEBERÁ PREVALECER EL QUE SE CONSIGNA CON LETRA,

c. QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN;

IV. QUE EXISTA CONGRUENCIA ENTRE LA RED DE ACTIVIDADES, LA CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE ÉSTOS SEAN COHERENTES CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO;

V. QUE EXISTA CONSISTENCIA LÓGICA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA RED, CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

VI. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE, CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA PROPOSICIÓN.

VIII. DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE VERIFICARÁN, ENTRE OTROS:

a. QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO;

b. QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES,

c. EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA, Y

II.- PROPUESTA ECONÓMICA.- A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SATISFAGAN LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS, SE LES ASIGNARÁ UN PUNTAJE DE HASTA **50.0 PUNTOS**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE ADJUDICARÁN 50.0 PUNTOS AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN REPRESENTE EL PRECIO MÁS BAJO CON RELACIÓN AL RESTO DE LAS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES.

LA PUNTUACIÓN QUE SE LE ASIGNE A LAS DEMÁS PROPOSICIONES QUE HAYAN RESULTADO SOLVENTES SE DETERMINARÁ ATENDIENDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PAJ = 50(PSPMB/PPJ) PARA TODA J = 1, 2,…..,N
DONDE:
PAJ = PUNTOS A ASIGNAR A LA PROPOSICIÓN “J”
PSPMB = PROPOSICIÓN SOLVENTE CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.
PPJ = PRECIO DE LA PROPOSICIÓN “J”
EL SUBÍNDICE “J” REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

SI ALGÚN LICITANTE SE ENCUENTRA PARTICIPANDO SIMULTÁNEAMENTE EN DISTINTAS LICITACIONES, SE VERIFICARÁ QUE SU CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA GARANTICE A LA CEA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTA LICITACIÓN, CONSIDERANDO LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LAS RESTANTES LICITACIONES.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

I. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA.

II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

III. SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA.

IV. LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS, 51 Y 78, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

V. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VI. AQUÉLLAS QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, LA CONVOCANTE DETERMINE ESTABLECER EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PORQUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN

VII. QUE PRESENTE VARIAS PROPOSICIONES BAJO EL MISMO O DIFERENTES NOMBRES, YA SEA POR SÍ MISMO O FORMANDO PARTE DE CUALQUIER COMPAÑÍA O ASOCIACIÓN.

VIII. QUE SE PONGA DE ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA DESVIRTUAR LA LICITACIÓN, PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

IX. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES.

5.4 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LA CEA ADJUDICARÁ EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN HAYA CUMPLIDO LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA MISMA, QUE HAYA OBTENIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA AL MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50.0 MÁXIMOS ESTABLECIDOS Y QUE LA SUMA CON LOS PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DÉ COMO RESULTADO LA MAYOR PUNTUACIÓN, DESPUÉS DE HABERSE EFECTUADO EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, ASEGURANDO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, QUE SERÁ AQUELLA QUE OTORGUE MAYOR CERTEZA EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS

EN CASO DE QUE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPE EN VARIAS LICITACIONES Y SUS PROPUESTAS, DESPUÉS DE EVALUADAS SEAN SOLVENTES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, CON EL PRECIO MÁS BAJO, CEA LE ADJUDICARÁ EL O LOS CONTRATOS SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON EL EQUIPO Y EL CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS OBRAS.

5.5 FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN.

LA CEA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EMITIRÁ EL FALLO DE LA LICITACIÓN Y SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **07 DE JULIO DE 2014** A LAS **16:00 HORAS**, EN **LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE CEA, UBICADA EN: AV. FRANCIA NO. 1726, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO**, EL EVENTO COMENZARÁ CON LA LECTURA DEL RESULTADO DEL ANÁLISIS QUE SIRVIÓ DE BASE PARA DETERMINAR EL FALLO Y EL NOMBRAMIENTO DEL LICITANTE GANADOR, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, LA QUE CONTENDRÁ LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

I. LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

II. LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO.

III. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA Y A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET

ASÍ MISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA Y A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS PROPOSICIONES DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA

ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

5.6 LICITACIÓN DESIERTA

CEA, NO ADJUDICARÁ Y DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO:

I. A SU JUICIO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

II. CUANDO SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES, (SE CONSIDERARÁ QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO SON ACEPTABLES, CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR LA CEA).

III. CUANDO NO SE RECIBA ALGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6 DEL CONTRATO

6.1 MODELO

EL MODELO DE CONTRATO, QUE SE ANEXA A ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ES EMITIDO EN APEGO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 46, 46 BIS, 47, 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 79 DE SU REGLAMENTO.

6.2. FIRMA

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBLIGARÁ A LA CEA Y A LA PERSONA EN QUIEN HUBIERE RECAÍDO, A FORMALIZAR EL DOCUMENTO RELATIVO DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS NATURALES** SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, NO PODRÁ FORMALIZARSE EL CONTRATO SI NO SE ENCUENTRA GARANTIZADO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **10 DE JULIO DE 2014** a las **12:00 HORAS** EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE OBRAS DE LA CEA.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO EL LICITANTE GANADOR, PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SIENDO LOS SIGUIENTES:

L. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, DEBERÁ CUMPLIR CON LO PREVISTO EN LA REGLA I.2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE A LA LETRA DICE:

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, LES PRESENTEN DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, SIEMPRE Y CUANDO FIRME EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL SAT.

EN CASO DE QUE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, TRAMITEN POR SU CUENTA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LO HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA II.2.1.13.

EN LOS CASOS EN QUE EL CONTRIBUYENTE TENGA CRÉDITOS FISCALES Y QUIERA CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGAR CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA CONTRATAR, LA OPINIÓN LA EMITIRÁ LA ALSC QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, ENVIÁNDOLA AL PORTAL DE ÉSTE HASTA QUE SE HAYA CELEBRADO EL CONVENIO DE PAGO.

PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS AUTORIDADES FISCALES EMITIRÁN OFICIO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN, A FIN DE QUE ESTA ÚLTIMA EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS, MEDIANTE OFICIO, RATIFIQUE O RECTIFIQUE LOS DATOS MANIFESTADOS POR EL CONTRIBUYENTE. UNA VEZ RECIBIDA LA INFORMACIÓN ANTES SEÑALADA, LA AUTORIDAD FISCAL LE OTORGARÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS AL CONTRIBUYENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.

LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARÁN A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, LA QUE GESTIONARÁ LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN ANTE LA ALSC MÁS CERCANA A SU DOMICILIO.

SI EL LICITANTE GANADOR NO FORMALIZA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN SU CASO, LA CEA PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.

6.3 GARANTÍAS.

6.3.1 DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS **CINCO DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, SE DEBERÁ PROPORCIONAR POR ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO, UNA FIANZA POR EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, INCLUYENDO EL I.V.A., LA CUAL DEBERÁ SER OTORGADA A FAVOR DE **LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA DE JALISCO**. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

6.3.2 DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DENTRO DE LOS **CINCO DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA EMPRESA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO, UNA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE **LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, POR VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

6.3.3 DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

AL TÉRMINO DE TODOS LOS TRABAJOS, Y NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA

RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

PARA GARANTIZAR POR UN PLAZO DE **DOCE MESES** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA, A SU ELECCIÓN; PODRÁ CONSTITUIR POR ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO, FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL **DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO** DE LA OBRA, SIN INCLUIR EL I.V.A., PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, SIN INCLUIR EL I.V.A., O BIEN APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

LOS CONTRATISTAS, EN SU CASO, PODRÁN RETIRAR SUS APORTACIONES EN FIDEICOMISOS Y LOS RESPECTIVOS RENDIMIENTOS, TRANSCURRIDOS DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS.

SI OPTA POR LA FIANZA DEBERÁN GARANTIZAR A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE CONTEMPLAR LO ANTES EXPUESTO, SE DEBERÁ ESTABLECER; QUE LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA.

EN LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁN GARANTIZAR A ELECCIÓN DE **"LA CONTRATISTA"** LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

6.4 INSPECCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ INTERVENIR EN LA INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 75 Y 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

6.5.2 RECEPCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

CEA RECIBIRÁ LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO HASTA QUE SEAN TERMINADOS EN SU TOTALIDAD, SI LOS MISMOS HUBIEREN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA, LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO.

PARA TAL EFECTO, "EL CONTRATISTA" NOTIFICARA MEDIANTE LA BITÁCORA DE OBRA Y POR ESCRITO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. LA CEA VERIFICARÁ DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS. LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SE HARÁ DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA VERIFICADO SU TERMINACIÓN. PARA TAL EFECTO EL CONTRATISTA DEBERÁ ANEXAR LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 164 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, CEA EFECTUARA RECEPCIONES PARCIALES DE TRABAJOS EN LOS CASOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SIEMPRE Y CUANDO SE SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN:

A. CUANDO LA CEA DETERMINE SUSPENDER LOS TRABAJOS Y LO EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO, SE CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

B. CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS, Y A JUICIO DE LA CEA EXISTAN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRÁ PACTARSE SU RECEPCIÓN; EN ESTOS CASOS SE LEVANTARA EL ACTA CORRESPONDIENTE..

C. CUANDO DE COMÚN ACUERDO, LA CEA Y "EL CONTRATISTA" CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LOS TRABAJOS QUE SE RECIBAN SE LIQUIDARAN EN LA FORMA QUE LAS PARTES CONVENGAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

D. CUANDO LA CEA RESCINDA EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL MISMO Y EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARA A JUICIO DE CEA, QUIEN LIQUIDARA EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DECIDA RECIBIR..

E. CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO, EN ESTE CASO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN JUDICIAL.

TANTO EN EL CASO DE RECEPCIÓN TOTAL, COMO EN AQUELLOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C) Y D), SE PROCEDERÁ A RECIBIR LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA VERIFICACIÓN QUE DE SU TERMINACIÓN HAGA LA CEA, DE LA DEL REQUERIMIENTO DE ENTREGA QUE ESTE HAGA O DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN LOS INCISOS A), B), C) Y D), LEVANTÁNDOSE AL EFECTO EL ACTA RESPECTIVA Y SE PROCEDERÁ A FORMULAR LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE.

SI AL RECIBIRSE LOS TRABAJOS Y EFECTUARSE LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, EXISTIEREN RESPONSABILIDADES DEBIDAMENTE COMPROBADAS, PARA CON LA CEA Y A CARGO DE "EL CONTRATISTA", EL IMPORTE DE LAS MISMAS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIRSE POR TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA OTORGADA POR "EL CONTRATISTA".

6.6. RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

“CEA” Y “EL CONTRATISTA”, CONVIENEN PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE “EL CONTRATISTA”, LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

A).- “CEA” TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR “EL CONTRATISTA” DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO; PARA LO CUAL, “CEA” COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE CONTRA EL PROGRAMA, EL AVANCE REAL ESTIMADO DE LOS MISMOS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, LA “CEA” PROCEDERÁ A HACER LAS RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LAS FECHAS EN QUE SE DETERMINEN LOS ATRASOS, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL **2% (DOS POR CIENTO)** DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS, DESDE LA FECHA DEL ATRASO EN EL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN, LAS RETENCIONES SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ASÍ MISMO, CUANDO “EL CONTRATISTA” REGULARICE LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PODRÁ RECUPERAR LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE LE HAYAN EFECTUADO, POR LO QUE LA “CEA” REINTEGRARÁ A “EL CONTRATISTA” EL IMPORTE DE LAS MISMAS QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN TUVIERA ACUMULADAS.

LA APLICACIÓN DE ÉSTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

B).- SI “EL CONTRATISTA” NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, “CEA” LE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL **2% (DOS POR CIENTO)** DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE SU TERMINACIÓN. DICHAS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES SE DESCONTARÁN ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN Y EL DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, Y SE APLICARÁN, SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL CONTRATISTA” Y QUE NO HAYA SIDO RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE A JUICIO DE “CEA” NO SE ATRIBUYA A CULPA DE “EL CONTRATISTA”

EN EL CASO DE QUE SE TENGA QUE APLICAR CUALQUIERA DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN ESTE CLÁUSULA EN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE SE EXPONDRÁN LA RAZÓN DE SU PROPIA APLICACIÓN.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RETENCIONES O DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, LA CEA” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN PROCEDA EN LA RESCISIÓN, EN EL CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO.

SI LA “CEA” OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 154 AL 163 DE SU REGLAMENTO

6.7 MARCO NORMATIVO

LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL; LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE; Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLES.

6.7.1 CONTROVERSIAS E IMPREVISTOS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y LO NO PREVISTO EN EL EJERCICIO DEL CONTRATO, SE SUJETARÁN A LO EXPRESAMENTE CONSIGNADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO 6.7 DENOMINADO MARCO NORMATIVO, DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL APLICABLE.

7 OTROS

7.1 BITÁCORA

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO CON EL CONTRATO, LE SERÁ OBLIGATORIO UTILIZAR LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 122 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, DEBIENDO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO CITADO.

7.2 CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUMINISTRAR INFORMACIÓN ALGUNA RELATIVA AL PROYECTO, EN FORMA DE PUBLICIDAD O ARTÍCULO TÉCNICO A MENOS QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CEA

7.2 INCONFORMIDADES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PUBLICA Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN” SUSCRITO ENTRE EL EJECUTIVO ESTATAL Y LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO CON DOMICILIO EN AV. VALLARTA NUMERO 1552 COLONIA AMERICANA C. P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO, QUIEN EMITIRÁ, EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. O ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA EN LA CEA DEPENDIENTE DE LA CONTRALORÍA ESTATAL, ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN INSURGENTES SUR NO. 1228, 7º PISO, COL. TLACOQUEMÉCATL, C. P. 03200, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D. F.